

Nueva ley sobre bolsas desechables

A partir del 15 de febrero de 2017, todas las tiendas cubiertas por la Ley sobre bolsas desechables deberán cobrarle a sus clientes al menos cinco centavos (\$0.05) por bolsa desechable proporcionada por la tienda, con algunas excepciones. Este valor debe indicarse claramente en el recibo expedido al cliente y no se debe cobrar si el cliente trae sus propias bolsas para transportar los artículos adquiridos en su establecimiento. Tiendas cubiertas que se encuentren en violación de esta ley serán sancionadas con \$250 por transacción. No se expedirán Avisos de violación durante el periodo de advertencia entre el 15 de febrero y el 14 de agosto de 2017. Para más información, contacte al 311 o visite on.nyc.gov/bag-fee-stores.

¿QUÉ TIENDAS SE ENCUENTRAN CUBIERTAS POR ESTA LEY?

- Tiendas minoristas y mayoristas incluyendo, sin limitación, carritos verdes (green carts), droguerías, farmacias, supermercados, tiendas de conveniencia, tiendas de ropa, ferreterías, papelerías, y establecimientos de servicios de alimentos ubicados dentro de estas tiendas.
- Proveedores de ayuda alimentaria de emergencia, vendedores móviles de alimentos, licorerías, y establecimientos de servicios de alimentos ubicados fuera de una tienda minorista o mayorista no tienen la obligación de cobrar la tarifa por bolsa.

¿QUÉ ES UNA BOLSA DESECHABLE?

- Cualquier bolsa proporcionada por una tienda cubierta utilizada por un cliente para llevar artículos. Esto incluye bolsas de plástico, papel y tela.
- No incluye:
 - Bolsas sin manijas utilizadas para frutas y verduras, carnes, pollo, pescado, lácteos, artículos no perecederos, u otros alimentos no pre-empacados
 - Bolsas proporcionadas por una farmacia para llevar medicamentos bajo fórmula médica
 - Portatrajes

¿LE PUEDO PROPORCIONAR A MIS CLIENTES Bolsas REUTILIZABLES SIN COSTO?

- Sí, pero solo durante los siguientes periodos de tiempo.
 - 15 de febrero–30 de abril de 2017
 - Cada año entre el 17-30 de abril
- Las bolsas reutilizables proporcionadas a los clientes deben estar hechas de tela u otro material lavable a máquina. Las bolsas reutilizables proporcionadas a los clientes deben estar marcadas visiblemente con la etiqueta “reutilizable”.

¿HAY ALGÚN CASO EN EL CUAL NO SE LE DEBA COBRAR A LOS CLIENTES POR UNA BOLSA DESECHABLE?

- A los clientes no se les debe cobrar la tarifa por bolsa desechable utilizada para transportar artículos comprados utilizando SNAP o WIC.

¿CON QUÉ OTRAS REGULACIONES SOBRE Bolsas DESECHABLES DEBE CUMPLIR MI NEGOCIO?

- Bolsas plásticas desechables proporcionadas por tiendas cubiertas:
 - No pueden llevar la etiqueta de “biodegradable,” “degradable,” o “descomponible”; y
 - Solo pueden llevar la etiqueta “compostable” si cumplen con las normas de la Sociedad americana para pruebas y materiales (ASTM D6400-12).
- Bolsas desechables de papel proporcionadas por las tiendas cubiertas deben estar hechas de al menos 40% de contenido reciclado–y la cantidad de contenido reciclado debe estar marcado visiblemente.
- Las tiendas cubiertas deben informar a sus clientes acerca de la tarifa por bolsa desechable publicando un aviso cerca o en la caja registradora. (Vea la siguiente página para un aviso de muestra.)

SEÑALIZACIÓN REQUERIDA: Nueva ley sobre bolsas desechables

Todas las tiendas cubiertas por la Ley sobre bolsas desechables deben publicar un aviso cerca de o en el punto de venta notificando a los clientes sobre el valor cobrado por bolsa desechable proporcionada por la tienda.

A continuación se encuentra un aviso de muestra que se puede publicar. Si su negocio crea su propio aviso, debe contener el texto en el ejemplo y no puede ser más pequeño que 5" x 7".

En virtud de la ley de la Ciudad de Nueva York, se deberá pagar una tarifa de no menos de cinco centavos (\$0.05) por bolsa por todas las bolsas desechables proporcionadas por esta tienda a un cliente, con excepciones limitadas.

Las bolsas desechables traídas por los clientes a esta tienda para transportar los artículos adquiridos en esta tienda no estarán sujetas al pago de una tarifa.

REQUIRED SIGNAGE: **New Carryout Bag Law**

All stores covered by the Carryout Bag Law must post a sign near or at the point of sale notifying customers of the fee charged per carryout bag provided by the store. Below is a sample sign that may be posted. If your business creates its own sign, it must contain the text in the example and may not be smaller than 5" x 7".

Pursuant to New York City law, all carryout bags provided by this store to a customer, with limited exceptions, shall be subject to a fee of not less than five cents (\$0.05) per bag.

Carryout bags brought by customers into this store to carry purchased goods from this store shall not be subject to a fee.